

Qué requisitos debe cumplir un profesionista para cumplir con un desempeño satisfactorio en su labor de académico.

MARÍA ESTHER REVUELTA MIRANDA: PROFESOR DE CARRERA ASOCIADA "C" DEFINITIVA.  
[esther.revuelta@yahoo.com.mx](mailto:esther.revuelta@yahoo.com.mx)

JUAN MANUEL TORRES MERINO: PROFESOR ASIGNATURA "B" DEFINITIVO.  
[torresmerino\\_manuel@yahoo.com.mx](mailto:torresmerino_manuel@yahoo.com.mx)

HÉCTOR CUAPIO ORTIZ: PROFESOR DE ASIGNATURA "A". DEFINITIVO, [espcuapio@yahoo.com.mx](mailto:espcuapio@yahoo.com.mx)

## RESUMEN

**En el proceso enseñanza - aprendizaje, nada supera al binomio: Buen profesor - Buen estudiante; el primero, debe conocer perfectamente la asignatura que enseña y por supuesto haber aplicado ese conocimiento; el segundo, debe tener interés, gran capacidad de trabajo y sobre todo identificado consigo mismo. Ninguna herramienta por sofisticada que sea o supuestas metodologías educativas sustituyen al conocimiento; si un profesor no sabe su materia, lo único que puede hacer es confundir al alumno y llevarlo al fracaso.**

La Universidad Nacional Autónoma de México como diversas instituciones importantes de educación superior tienen un proceso definido para el ingreso de su personal académico, del cual lo cita el estatuto del personal académico que en su artículo 66 que nos indica: *"... Artículo 66.- Los concursos de oposición son los procedimientos para el ingreso o la promoción de los profesores e investigadores. El concurso de oposición para ingreso, o concurso abierto, es el procedimiento público a través del cual se puede llegar a formar parte del personal académico como profesor o investigador de carrera interino, o a contrato, o como profesor definitivo de asignatura. ..."*

Este procedimiento para que pueda llevarse a cabo debe existir la apertura del examen de oposición correspondiente, y normalmente no se cumple con lo establecido en el estatuto, dado que un profesor trabaja de manera irregular por la forma de ingreso correspondiente; por otra parte cuando existe la apertura de plazas y se publican los exámenes de oposición, existen académicos que no cumplen con la obligación que el artículo 48 del EPA lo menciona, y aún así, se les permite mantener el grupo de enseñanza correspondiente. Esta situación puede evitarse de manera tácita, por diversos mecanismos que permitan obtener los mejores profesores, para formar los mejores profesionistas. Un académico no puede enseñar lo que no sabe, ello permite presentar y depurar a los mejores académicos, esto a partir de presentar un examen general sobre la asignatura a impartir. La cual si no se acredita, pues simplemente no puede impartir la misma.

Si se trata de opinar para elegir a buenos profesores y con elevar el nivel de la educación, entonces no debemos preocuparnos por corregir deficiencias o apoyar a los que no saben o darles cursos de didáctica,

**que si bien no son inoportunos para la planta académica seleccionada, ello apoyaría a mejorar aun más su labor de profesor. Lo importante es contar con un Profesor que la rama de estudio desee impartir, debe ser un catedrático en la extensión de la palabra. Quizás sea una propuesta drástica, pero ello permite que se cuente con la mejor planta académica, además de contar con otros aspectos importantes que implican la capacidad de integrarse a un grupo académico, como también el trabajo individual.**

## PRESENTACIÓN

Considerar los antecedentes que un académico debe cumplir con su responsabilidad de Profesor es importante considerar lo siguiente:

Tener dominio sobre la asignatura a impartir, este rubro puede evaluarse de la manera más simple posible; a partir de un examen general de conocimientos sobre el curso a impartir, por supuesto que esto pudiera contraponerse con el Estatuto del Personal Académico [1] (EPA) que en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) nos rige. Dado que no existe un procedimiento definido en las diversas escuelas y facultades que pertenecen a la UNAM para asignar un grupo interino o definitivo a un Profesor que no ha cubierto el requisito del artículo 46 del EPA.

¿Por qué se dice que no existe un procedimiento definido?, en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, se asigna un grupo ausente de Profesor al amigo, conocido u otro aspirante a académico sin saber si cuenta con los elementos mínimo necesarios para el conocimiento del curso a impartir, no hay una evaluación definida, ni un procedimiento adecuado para asignar los grupos cuando un profesor no ha probado sus habilidades o conocimientos en la asignatura a impartir, ello no brinda la garantía mínima necesaria para que se imparta un curso de calidad; por supuesto que el hecho que un profesionista haya finalizado una carrera afín a la asignatura a sustentar, no es aval que conozca la misma, menos que domine las diferentes temáticas a desarrollar; cuando pudieramos contar con un experto en el tema, con las respectivas carencias de pedagogía o docencia mínimas para cubrir de manera regular un curso respectivo, es más deseable que el primer caso, no existe transparencia en la existencia de los grupos vacantes.

En el Colegio de Ciencias y Humanidades, nivel bachillerato Universitario, para impartir un curso debe presentarse un examen filtro, si el aspirante a profesor lo acredita, tiene la oportunidad a seleccionar un grupo que se publica de manera abierta a los diferentes aspirantes a profesor, lo que de manera mínima da la garantía que se cubre las necesidades del curso a impartir.

La ambigüedad con la que se asignan grupos en las dos instituciones mencionadas, brindan la oportunidad a reflexionar dentro de la misma

Universidad, ¿por qué dos procedimientos, si es una misma UNAM?, ello depende de los lineamientos que cada escuela otorga, así como la libertad o autonomía de cada plantel, con la parte central; los que hemos vivido bajo la necesidad de ganar los espacios académicos a base de trabajo y dedicación, así como de aplicar los diferentes exámenes de oposición correspondientes; además de ganarlos, sin otro motivo más que el académico; hemos sido apoyados por los diferentes artículos que el EPA asigna para cumplir con la continuidad de nuestros nombramientos.

En la FESC, se lleva aún con más riesgo la asignación de las actividades académicas, se asignan los grupos por conveniencia del jefe de sección y/o departamento, para una muestra, un profesor tiene la definitividad de una asignatura y al mismo no se le permite impartir el curso, aún cuando hay elementos académicos para su asignación. Lo más trascendente es que profesores obligados a participar en los diferentes exámenes de oposición conforme al EPA, son premiados, al otorgarles la continuidad de los mismos.

## INTRODUCCIÓN

Los que presentamos este trabajo hemos impartido cursos en los cuales somos definitivos e interinos. Debemos agregar que el Colegio de Ciencias y Humanidades, tiene un procedimiento de asignación de grupos en base a lo que se llama "lista jerarquizada", que no es otro que un procedimiento que se basa en que el profesor cumpla con los diversos requisitos como cursos asistidos y otros requisitos, por ejemplo: el modelo del colegio; asimismo otros cursos más que al menos dan una ligera orientación al académico para una formación pedagógica o de otra índole académica.

Aún cuando existe una estructura mínima en el colegio, eso no brinda la oportunidad a los mejores candidatos, esto porque se origina la búsqueda de papeles, con el afán de obtener mejores posiciones en la llamada "lista jerarquizada", y no la capacidad de un académico, ni la calidad y profundidad que podría proporcionar en los diversos cursos. Es importante recalcar que es un mejor método, pero no implica que sea el de mayor provecho.

La FESC tiene la desventaja de que no hay un procedimiento general de asignación de los grupos, si bien algunas secciones respetan el EPA, existen otras que en nada brindan esos mecanismos, por lo que depende del jefe en funciones, los destinos de su área de trabajo. Para entonces se pide la intervención de los altos funcionarios y muchas veces no resuelven el problema lo complican, llevándolo a instancias como la defensoría de los derechos universitarios.

## ANTECEDENTES

Se buscan los mejores profesores, para que formen los profesionistas que el país requiere.

Consideramos que un profesor altamente capacitado en la asignatura a impartir nos brinda la garantía que:

1. El tema de estudio no es impedimento para un desempeño de calidad.
2. Habilidades en la parte comunicativa.
3. Independencia en el trabajo.
4. Búsqueda del trabajo en equipo.
5. Integrarse a un equipo académico.

De antemano es fácil pedir, pero ¿en donde podemos conseguir un académico que cumpla con los mínimos requisitos que pedimos?, en una convocatoria abierta para integrarse a la planta de profesores, especificando los requisitos mencionados, además de contemplar las necesidades de la dependencia como lo es el desempeño satisfactorio en sus labores académicas, bajo una normatividad regulada de manera imparcial y no por la amistad que redunde en tolerar las deficiencias, así como la falta de responsabilidad en el trabajo.

No existe mecanismos que impliquen que los diversos académicos deban trabajar en equipo, o se integren a un grupo académico, aún más se margina a quien piensa diferente, se busca limitarlo e inclusive la manera de hacerlo a un lado, sin evaluar la importancia que el académico podría apoyar en las diferentes tareas que se desarrollan en equipo; esta situación impide el lema de Universidad como universalidad de pensamientos.

Existen académicos con diferentes habilidades, pero la parte escrita y oral pudieran desarrollarse de manera importante, el candidato debe mejorar de manera sustancial y si no se muestra con la disposición, pues es simple, es un candidato que está fuera.

Actitud ante el trabajo de un grupo académico, ello implica su disposición a integrarse al trabajo académico, además de formar una filosofía de grupo, y del nivel de sus cursos con el afán de consolidar su integración en el equipo en el que participe.

## ANÁLISIS

Hablar del porque no hay un plan definido con respecto a la formación de los académicos, en la FESC, la administración hace referencia a los cursos de DGAPA (valiosos por supuesto) pero que no llevan la planeación (de menos la intención), de la formación de la docencia, de la pedagogía de la enseñanza, capacidad para mejorar los diversos métodos que garanticen una preparación más sólida en los diferentes cursos.

En el año 2007 [4] en el rubro 19 se habla de diseñar un programa para formación de profesores, que esta en proceso de habilitación y se resuelve que han sido contratados 5 académicos jóvenes, no se especifica si fue por artículo 51 o por examen de oposición abierto. Para el año siguiente 2008 [3] se mantiene con el diseño de los programas de formación de profesores, no se hace una mención tácita en el periodo del 2009 [2], sólo se indica que los académicos se forman a través de los cursos de postgrado y los valiosos cursos que la DGAPA a través de la misma planta académica, permite que el profesor interesado imparta su curso correspondiente.

No existe una planeación en la FESC, para la supuesta formación de los académicos de una manera formal y profesional, no existe interés y para muestra un botón:

Uno de nosotros imparte el curso de Biofísica sin tener la formación correspondiente, esto debido al interés particular del académico, en los diferentes tópicos biológicos que permiten estructurar un campo de estudio que los estudiantes de las diferentes carreras pueden adoptar; no se cuenta con personal capacitado a pesar de ser carrera de nueva creación. ¿Excelente planeación?, por supuesto que la critica es dura, pero cuando la administración central otorga los diversos apoyos, estos debería encaminarse a las áreas respectivas para que el desempeño sea el más apropiado para los fines que la Universidad ha mencionado; Docencia, Investigación y difusión de la cultura. Esta situación es caótica e impide que los estudiantes verdaderamente se sientan atraídos por los cursos y/o carreras que están involucrados, falta de interés en la formación profesional y de los recursos para su mejora correspondiente.

El profesor que imparte la asignatura de Biofísica, asignatura que corresponde al plan de estudios de la Licenciatura en Tecnología, no cuenta con instalaciones propias, se imparte en el salón A202 los Lunes y Miércoles, y el día Viernes se les “presta” el laboratorio L712. Edificios que corresponden a las carreras de Ingeniero Agrícola y MVZ de manera respectiva.

## CONCLUSIONES

Se requiere un esfuerzo institucional serio, congruente con la actualidad, si bien existe la modalidad de la enseñanza por competencias, estas deberían buscarse en primera instancia en la planta académica.

Un profesor no puede enseñar lo que no sabe, por lo que el académico debe demostrar que domina el curso que desea impartir.

Tiene la obligación de aprender a expresarse de manera oral y por los medios impresos. Es importante que pueda comunicarse por estos medios, ello le permite al futuro profesionista a exigirse contar con las mismas habilidades que su mentor, y al profesor mantener en una mejora continua en sus cursos.

La necesidad de desarrollarse como docente está en ligadura imprescindible con los especialistas de las áreas correspondientes, el académico está obligado a actualizarse en esa área por medio del apoyo de la administración de la escuela o facultad de que se trate.

Se requiere que no se impida su creatividad, aún cuando pudiera pensarse que va en contra del grupo al que este integrado, permitiría recorrer otros caminos que auxiliarían en la evaluación el trabajo académico.

Considerar el trabajo en equipo ¿cómo podemos invitar a nuestros estudiantes al desarrollo del mismo?, no olvidar la individualidad de cada ser, ello nos hace únicos e importantes, generar que aquella persona con mayores habilidades pueda mostrar sus competencias, y la posibilidad de compartirlas con sus compañeros, siempre por la vía del respeto hacia los demás, en una búsqueda de un liderazgo válido, congruente.

## PROPUESTAS

Se requiere promover los siguientes puntos:

1. Examen general de conocimientos de la asignatura a impartir.  
Acreditando el mismo, se brinda el siguiente paso:
2. Aplicar un examen de habilidades; comunicación oral y escrita.  
En caso de no aprobarlo, se requiere de apoyo en el mismo, auxiliando al aspirante de profesor en este rubro.
3. Promover la oportunidad de mostrar alguna habilidad o conocimiento en el área de la docencia o la pedagogía.
4. Integrarlo a un grupo o equipo académico afín a sus capacidades e intereses.
5. Promover el trabajo en equipo, como lo es en la elaboración de material didáctico, o el desarrollo académico.
6. Permitirle el trabajo individual, los cursos los imparte el profesor en la mayoría del tiempo sólo, sin el auxilio de otro profesor.

7. Alentar la evaluación, con el fin académico de superar su trabajo, en los diferentes niveles,
8. Motivar su participación en los diferentes foros, mostrando las diversas habilidades que ha desarrollado para impartir un curso de una gran calidad académica.
9. No permitir el ingreso del académico que no satisfaga los lineamientos expuestos.
10. Modificar los salones, si tienen bancas atornilladas, no existe la posibilidad de crear mesas redondas, u otras formas de trabajo entre los diversos estudiantes.
11. De inicio debemos cambiar la forma de distribución de los salones, el uso de más de un pizarrón, uso de las TIC's, eso permitiría que diferentes metodologías educativas pudieran ser utilizadas, situación que en la actualidad parece imposible.
12. Esta evaluación deberían de ser sometidos los académicos de carrera, que no sean definitivos en las materias que deseen impartir.

En los puntos 2, 3, 4, está en función de evaluaciones correspondientes, además de aprovechar cursos ad hoc, que le permitan al profesor mejorar su desempeño académico.

Si de forma **satisfactoria** el profesor cumple con los diferentes requisitos expuestos, el académico será acreedor a la apertura de un examen de oposición abierto. Ello no da garantía que sea definitivo en la asignatura.

Si bien son demasiados requisitos, estos son necesarios, el tiempo que trascorra los mismos pudiera ser de uno a tres años, con el objeto de que el profesor, así como la institución no se mal invierta el tiempo correspondiente.

## RECOMENDACIONES

El hecho de que se solicite los requisitos mínimos pudiera impedir que se cubran los grupos de manera adecuada, pero ¿no debería planearse la formación y actualización de la nueva planta académica Universitaria?, si se logra cumplir a carta cabal este hecho, no es de preocupar, que debemos ser más selectivos con nuestro Profesorado, aún más los académicos no aceptados, tendría la experiencia de vivir su formación docente, tomemos en cuenta que después de cumplir con los requisitos mencionados, deben aplicar el procedimiento conocido como examen de oposición ya conocido por todos nosotros los que hemos participado.

El hecho que haya algunos académicos que hayan avanzado o cubierto los requisitos y que pudieran o no continuar en el proceso, podría pensarse que ha sido una mala inversión, pero ¿no es una mala inversión enviar a un académico a realizar un doctorado y no poder brindarle una plaza de carrera, con presupuesto de una Facultad?, no es una mala inversión formar un académico

y no darle la oportunidad a desarrollar lo aprendido. El académico no aceptado no habrá perdido tiempo, por el contrario sería un académico valioso que pudiera buscar cabida en otra institución, e inclusive la misma Universidad pudiera requerirlo en situaciones posteriores.

#### BIBLIOGRAFÍA

1. Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Vigente.
2. Informe de la FESC. Año 2009.
3. Informe de la FESC. Año 2008.
4. Informe de la FESC. Año 2007.
5. Informe de la FESC. Año 2006.